

# Las faltas del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria

Reglamento del Alumnado vigente a marzo 2023

De acuerdo con el Artículo 10, son faltas graves del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria:

Proferir, por cualquier medio amenazas



1

2

Realizar, por cualquier medio, actos de acoso, como es el de tipo sexual o conductas que atenten contra la intimidad sexual



3

4

Incitar o ejercer, por cualquier medio, violencia física, sexual, psicológica, o cualquier cuestión que atente contra la dignidad humana originado por:

- a) Sexismo;
- b) Orientación sexual;
- c) Racismo;
- d) Clasismo;
- e) Capacitismo;
- f) Embarazo, o
- g) Cualquier forma de prejuicio o discriminación

Realizar o promover, por cualquier medio, discursos de odio o actos de discriminación que atenten contra la dignidad humana



De acuerdo con el Artículo 11, son faltas del alumnado en contra de integrantes de la comunidad universitaria:

Apoderarse sin consentimiento de sus bienes o documentos

1

2

Destruir o dañar intencionalmente sus bienes o documentos

Ofender, provocar o molestar con palabras o acciones que atenten contra la dignidad humana

3

Consulta el Reglamento del Alumnado (RA) de la UAM, aquí:

